# **GUIA BÁSICA: Etiquetado nutricional** en Chile



ASEGAL B&F - Asesorías en Seguridad Alimentaria Información obligatoria en el etiquetado nutricional de alimentos

## ✓ 1. ¿Por qué es obligatorio?

El etiquetado nutricional busca informar al consumidor de manera clara sobre el contenido de nutrientes de los alimentos. En Chile, está regulado principalmente por:

- Reglamento Sanitario de los Alimentos (DS 977/96, MINSAL)
- Ley 20.606 de composición nutricional de alimentos y su publicidad
- Normativa de sellos "ALTO EN" (azúcares, grasas saturadas, sodio, calorías)

El incumplimiento puede derivar en multas, retiro de productos o, cierre temporal de operaciones.

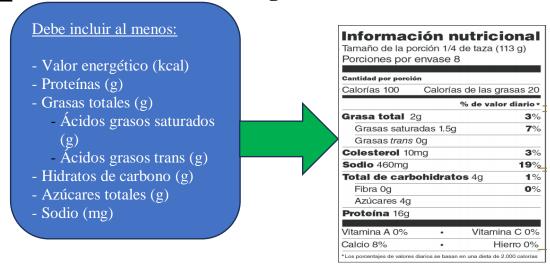
# 2. Información mínima obligatoria

Todo envase de producto alimenticio procesado debe indicar:

- Nombre del producto (claro y preciso)
- **Lista de ingredientes**, en orden decreciente de peso
- Contenido neto (peso o volumen)
- Nombre o razón social del fabricante o importador
- Domicilio del fabricante o importador
- País de origen
- Fecha de elaboración (opcional en algunos casos)
- Fecha de vencimiento o de duración
- Lote o partida de fabricación
- Instrucciones de conservación (si aplica, por ejemplo refrigeración)
- Etiquetado nutricional con la tabla nutricional estandarizada
- Advertencias o declaraciones de alérgenos obligatorias (gluten, leche, etc.)



#### 3. Tabla nutricional obligatoria



Expresados por porción y opcionalmente por 100 g o 100 ml.

☐ La porción declarada debe reflejar un consumo razonable del producto.

### ✓ 4. Sellos de advertencia

Si el producto supera límites establecidos por la normativa (por ejemplo, exceso de azúcar, calorías, grasas saturadas o sodio), debe llevar un sello negro visible, tipo octágono, que diga:

Estos sellos son obligatorios para productos sólidos o líquidos que excedan los límites definidos por el MINSAL, y deben estar al frente del envase.











#### **✓** 5. Declaraciones voluntarias

Puedes incluir declaraciones voluntarias, pero deben ser veraces y respaldadas, por ejemplo:

"Sin azúcar añadida" "Libre de gluten" "Fuente de fibra"







Estas frases deben cumplir requisitos técnicos y no inducir a error al consumidor.

#### ✓ 6. Otros aspectos clave

- Rotulación legible y en idioma español
- Contraste adecuado entre fondo y letras
- Prohibido incluir declaraciones engañosas
- Las tablas y sellos deben tener el tamaño mínimo normado, proporcional al envase
- Incluir instrucciones de uso si el producto requiere preparación previa

#### Conclusión

"El etiquetado nutricional no es solo un requisito legal: es una herramienta para ganar confianza de los consumidores, y facilita una alimentación más informada "

En Asegal B&F podemos asesorarte para cumplir todas las normas de etiquetado y rotulación alimentaria en Chile.

> asegalbf@gmail.com &> +56 9 4232 7704 - +56 9 9492 8092